



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA



SFP/DSFCA/1775/06.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 11 de junio de 2025

Asunto: Informe de conclusión de la auditoría AE/24-05



13 JUN 2025

RECIBIDO

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

MTR. DARWIN PÉREZ Y PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA
P R E S E N T E

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18, 65 y 66 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 2, 4 fracción II inciso a), 9, 10 fracciones XII, XIII y XV, 14 fracciones XIII y XX y 15 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala y en atención a sus oficios números No.01/1192/2024, Referencia: 01/ 1192/2024, 06/0151/2025 y 06/0351/2025, mediante los cual remite propuesta de solventación a las **observaciones determinadas en la auditoría externa financiera número AE/24-05**, practicada al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala por el despacho externo I.G. de México Asesores Corporativos, Sociedad Civil, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés**.

Al respecto; comunico a usted que, una vez analizados los argumentos y anexos presentados en los oficios de referencia, se remite un anexo de cédula de solventación de observaciones, donde se determina que las **22** observaciones emitidas en el Informe de Resultados de Auditoría fueron solventadas en su totalidad.

Por lo tanto, se **CONCLUYE** que, como resultado de auditoría **AE/24-05**, se identificaron ciertos aspectos positivos en la gestión revisada, se han detectado áreas de oportunidad significativas en materia de control interno que requieren atención inmediata. En particular, se observa la necesidad de implementar acciones correctivas y de mejora que fortalezcan los procesos y mitiguen los riesgos identificados, que a continuación se describen:

No	Rubro	Recomendaciones de control y mejora interna
I	Bienes muebles, Muebles e Intangibles.	<ul style="list-style-type: none">Conciliar bimestralmente el inventario de bienes muebles e intangibles y los registros de contabilidad.



SFP/DSFCA/1775/06.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 11 de junio de 2025

Asunto: Informe de conclusión de la auditoría AE/24-05

No	Rubro	Recomendaciones de control y mejora interna
		<ul style="list-style-type: none">Efectuar el cálculo y registro de la depreciación del activo no circulante por cada ejercicio de conformidad a las Reglas de Registro y Valuación de Patrimonio emitidas por el Consejo de Nacional de Armonización Contable.
II	Resultados de Ejercicios Anteriores.	<ul style="list-style-type: none">Conciliar las cuentas de Resultados de Ejercicios Anteriores a fin de determinar su integración por ejercicio y su respaldo financiero.
III	Contabilidad Gubernamental.	<ul style="list-style-type: none">Realizar el registro de operaciones en tiempo real en cumplimiento a lo establecido en los artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En este sentido, **se establece como condicionante la implementación oportuna y efectiva de medidas de control y mejora interna, las cuales deberán ser diseñadas en concordancia con las observaciones contenidas en el presente Informe de Conclusión.** El cumplimiento y efectividad de dichas acciones será objeto de revisión puntual en las auditorías subsecuentes, programadas para el presente ejercicio fiscal, con el fin de verificar su aplicación, evaluar su eficacia y garantizar la mejora continua en los procesos auditados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.



C.P. MARÍA ISABEL DE FINA MALDONADO TEXTELE
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- C.C.P. C.P. María Olivia Hernández Corichi. Directora Administrativa del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala. Para su conocimiento.
- C.C.P. Lic. Axel Pérez Soria. Titular del Órgano Interno de Control del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala. Para su conocimiento.
- C.C.P. Archivo.

MIDMT*jrtb/cps.

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.**

Entidad:	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.	Remite propuesta de solventación:	Mtro. Darwin Pérez y Pérez C.P. María Olivia Hernández Corichi	Oficio de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1603.	Auditoría Número:	AE/24-05
Tipo de Auditoría:	Dictamen de Estados Financieros	Puesto:	Director General. Directora Admva.	Oficio de propuesta de solventación:	01/1192/2024 Ref. 01/ 1192/2024 06/0151/2025 06/0351/2025	Página 1 de 22	
Período revisado:	Enero-diciembre 2023						

OBSERVACIÓN	ARGUMENTACIÓN	VALORACIÓN.
<p>Observación 1.</p> <p>El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala (CONALEP Tlaxcala) durante el ejercicio 2023 obtuvo ingresos por venta de bienes y servicios de Organismos Descentralizados mediante convenio con la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Tlaxcala por la cantidad de 9,742,645.00, según presupuesto de ingresos modificado y autorizado en el acta de la LXXXIV Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del CONALEP Tlaxcala (Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2024); en los registros contables y balanza de comprobación se refleja la cantidad de \$9,640, 732.00 por este mismo concepto; se presenta una diferencia de \$101,913.00. La diferencia corresponde por error de registro en la póliza de ingreso 12 L0007 de fecha 21 de diciembre de 2023, ya que este último importe se acumuló en la cuenta contable 4.2.2.1.4 CAPITULO 1000 (ESTATAL); debiendo ser en 4.2.2.1.6 CONVENIO (ING VTA BIENES OPD).</p> <p>Si bien el Recaudado Ministración de Finanzas ambos los transfiere Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas, el origen de uno y otro es diferente.</p>	<p>Solventación</p> <p><i>"Es importante comentar que como corresponde a un ejercicio fiscal cerrado, no se puede realizar la corrección."</i></p> <p><i>"En lo sucesivo se tendrá el cuidado de verificar que los ingresos se encuentren plenamente identificados, con la finalidad de dar certeza a la información que se emite."</i></p> <p><i>"Se anexa copia certificada del oficio de Referencia N° 1077 de fecha 18 de octubre del año en curso, mismo que emite el Director General del CONALEP Tlaxcala, en el que instruye a la Directora Administrativa y al área responsable del registro e integración de información contable, de mantener identificados los ingresos según su origen."</i></p> <p><i>"Es importante comentar que como es un ejercicio fiscal cerrado, no puede realizar la corrección de acuerdo a la normatividad vigente emitida por la CONAC".</i></p> <p><i>"En lo sucesivo se tendrá el cuidado de verificar que los ingresos se encuentre plenamente identificados, con la finalidad de dar certeza a la información que se emite".</i></p>	<p>Solventada.</p>





Entidad:	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.	Remite propuesta de solventación:	Mtro. Darwin Pérez y Pérez C.P. María Olivia Hernández Corichi	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1603.	Auditoría Número:	AE/24-05
Tipo de Auditoría:	Dictamen de Estados Financieros	Puesto:	Director General. Directora Admva.	Oficio de propuesta de solventación:	01/1192/2024 Ref. 01/ 1192/2024 06/0151/2025 06/0351/2025	Página 2 de 22	
Período revisado:	Enero-diciembre 2023						

OBSERVACIÓN.

ARGUMENTACIÓN .

VALORACIÓN.

Observación 2.

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala (CONALEP Tlaxcala) durante el ejercicio 2023 obtuvo ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados mediante convenio SPF/RE-INGRESOS-CONALEP/005/III-2016 por el ejercicio 2023 de \$9,742,645.00, según presupuesto de ingresos modificado y autorizado en el acta de la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2024, se refleja una diferencia de \$41,245.00 pendiente de justificar contra lo recaudado y reportado a CONALEP Tlaxcala, mediante reporte INFORME DIARIO DE INGRESO BANCO de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de \$9,701,400.00.

	ENERO-DICIEMBRE
TRANSFERIDO SEGUN CALENDARIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS	9,742,645.00
RECAUDADO SEGUN INFORME DIARIO DE INGRESOS BANCO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS	9,701,400.00
DIFERENCIA	41,245.00

Solventación

"Se anexa copia certificada del oficio Referencia 01/1078/2024 e dirigido a la Administradora por el que el Director General solicita se aclare la diferencia entre los servicios cobrados y el recurso transferido por la Secretaria de Finanzas, con apoyo de la Secretaría de Finanzas."

"Así mismo anexo copia del reporte de ingresos por el que se observa que los ingresos por"

"Se anexa conciliación de los recursos transferidos por la Secretaría de Finanzas con los reportes emitidos de Informes diario de ingresos de los planteles en el que se determina la diferencia de \$41,245.00. Dicho recurso no fue registrado por planteles.

Se anexa las solicitudes de pagos y/o solicitudes de recurso comprometido que emite el Sistema Integral de Finanzas, mismo que coincide con las transferencias realizadas por la Secretaría de Finanzas".

"Se anexa copia certificada del oficio Referencia 06/147/2025, dirigido al LAE Pedro Sevilla Sánchez Director de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Finanzas en donde se solicita el apoyo para conciliar los ingresos de venta de bienes y servicios de organismos descentralizados mediante convenio SPF/RE-INGRESOS-CONALEP/005/III-2016 por el ejercicio 2023 para dar cumplimiento a la indicación emitida por el auditor".

Se anexa conciliación en donde se determina que los recursos transferidos por la Secretaría de Finanzas en el año 2023, dan un total de 9,701,520.00 la diferencia determinada contra lo transferido según el calendario de finanzas es de 9,742,625 es de 41,105.00 se adjunta papel de trabajo con la conciliación efectuada con la Secretaría de Finanzas".

"Se adjuntan en la misma los totales por unidad administrativa de enero a diciembre de 2023 del sistema SI emitidos por Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala en donde se observa que la diferencia no fue recaudada por lo que no se transfirió al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala".

Solventada.

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.**

Entidad:	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.	Remite propuesta de solventación:	Mtro. Darwin Pérez y Pérez C.P. María Olivia Hernández Corichi	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1603.	Auditoría Número:	AE/24-05
Tipo de Auditoría:	Dictamen de Estados Financieros	Puesto:	Director General. Directora Admva.	Oficio de propuesta de solventación:	01/1192/2024 Ref. 01/ 1192/2024 06/0151/2025 06/0351/2025	Página 3 de 22	
Período revisado:	Enero-diciembre 2023						

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTACIÓN.	VALORACIÓN.															
<p>Observación 3. El CONALEP Tlaxcala durante el ejercicio 2023 no emitió los CFDI por el importe de \$73,523,558.24 que corresponde a los ingresos obtenidos por productos, transferencias y otros ingresos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CUENTA</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4.1.5.1</td> <td>PRODUCTOS</td> <td align="right">28,299.87</td> </tr> <tr> <td>4.2.2.1</td> <td>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PÚBLICO</td> <td align="right">73,373,488.37</td> </tr> <tr> <td>4.3.9.9</td> <td>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS</td> <td align="right">121,770</td> </tr> <tr> <td></td> <td>SUMA</td> <td align="right">73,523,558.24</td> </tr> </tbody> </table>	CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE	4.1.5.1	PRODUCTOS	28,299.87	4.2.2.1	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	73,373,488.37	4.3.9.9	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	121,770		SUMA	73,523,558.24	<p>Solventación: "Es importante comentar que como corresponde a un ejercicio pasado, ya no es posible emitir los CFDI." "Por lo que a partir de esta la fecha se da cumplimiento con la obligación de emitir CFDI por los ingresos obtenidos, se anexa copia certificada de los CFDI por los ingresos correspondientes al mes de Octubre" Así mismo se anexa copia certificada del oficio emitido por el Director General en el que instruye a la Directora Administrativa de dar cumplimiento a la obligación fiscal emitida por el SAT de las emisiones de los CFDI."</p>	<p>Solventada.</p>
CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE															
4.1.5.1	PRODUCTOS	28,299.87															
4.2.2.1	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	73,373,488.37															
4.3.9.9	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	121,770															
	SUMA	73,523,558.24															

G

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.**

Entidad:	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.	Remite propuesta de solventación:	Mtro. Darwin Pérez y Pérez C.P. María Olivia Hernández Corichi	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1603.	Auditoría Número:	AE/24-05
Tipo de Auditoría:	Dictamen de Estados Financieros	Puesto:	Director General. Directora Admva.	Oficio de propuesta de solventación:	01/1192/2024 Ref. 01/ 1192/2024 06/0151/2025 06/0351/2025	Página 4 de 22	
Período revisado:	Enero-diciembre 2023						

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTACIÓN .	VALORACIÓN.
<p>Observación 4. Con las pólizas 01 LC0008 y D01IL0086 del mes de enero se registra el importe de \$426.59 por concepto de rendimientos del mes de enero de la cuenta 1137193416 FAETA 2022 y \$1,482.48 rendimientos del mes de febrero registrados en la póliza 02ILC0006 de la misma cuenta; ambos registros afectan la cuenta contable de ingresos 4.1.5.1.2 RENDIMIENTOS BANCARIOS FAETA 2022.</p> <p>Se determina que el registro de los rendimientos desde un primer momento debió afectar la cuenta de resultado del ejercicio 2022 ya que al momento de registrar a resultados el reintegro a la TESOFE se cancelan los saldos y no se debieron afectar los ingresos del ejercicio 2023; ya que de estos rendimientos no dispone el Colegio en bancos por haber sido reintegrados.</p> <p>Al no cancelar el ingreso por los rendimientos al momento del reintegro a la TESOFE estos se acumularon al presupuesto de ingresos 2023 de los cuales se presenta una diferencia por los \$1,876.00 que fueron reintegrados.</p>	<p>Solventación: "Se anexa copia certificada de oficio girado por la Directora Administrativa en la que instruye a la C.P. María Pedroza Barranco a realizar las correcciones y los ajustes necesarios, a fin de que la cuenta pública refleje cifras depuradas."</p> <p>"Se realiza conciliación de resultado de ejercicios anteriores con bancos".</p> <p>"Es importante comentar que como corresponde a un ejercicio fiscal cerrado, no se puede realizar la corrección de acuerdo a la normatividad vigente emitida por la CONAC".</p> <p>"Se adjunta póliza D010000001 de fecha 3 de enero de 2025, en donde se realiza la corrección de los intereses registrados y se reclasifican a la cuenta de resultado de 2022 del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala".</p>	<p>Solventada.</p>

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.**

Entidad:	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.	Remite propuesta de solventación:	Mtro. Darwin Pérez y Pérez C.P. María Olivia Hernández Corichi	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1603.	Auditoría Número:	AE/24-05
Tipo de Auditoría:	Dictamen de Estados Financieros	Puesto:	Director General. Directora Admva.	Oficio de propuesta de solventación:	01/1192/2024 Ref. 01/ 1192/2024 06/0151/2025 06/0351/2025	Página 5 de 22	
Período revisado:	Enero-diciembre 2023						

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTACIÓN.	VALORACIÓN.								
<p>Observación 5. La revisión realizada a los servicios personales, se detectaron diferencias entre las retenciones al trabajador de las cuotas del ISSSTE en nómina contra la cuenta contable 2.1.1.7.A.1.10 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO/2023 OTRAS RETENCIONES por la cantidad de \$35,398.28; dicha diferencia de menos en nómina se presenta en los meses de junio y octubre por la cantidad de \$17,699.14 en ambos meses.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DEDUCCIONES</th> <th>NÓMINA</th> <th>CONTABLE</th> <th>DIFERENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ISSSTE</td> <td>6,106,679.39</td> <td>6,142,077.67</td> <td>-35,398.28</td> </tr> </tbody> </table>	DEDUCCIONES	NÓMINA	CONTABLE	DIFERENCIA	ISSSTE	6,106,679.39	6,142,077.67	-35,398.28	<p>Solventación: "Se anexa copia certificada del oficio girado por el Director General del Colegio, en el que instruye a la Directora Administrativa de implementar los controles internos necesarios entre los departamentos bajo su responsabilidad, con la finalidad de mejorar la calidad de la información contable, financiera y presupuestal que el Colegio emite a diferentes entes." "En virtud de que corresponde a un ejercicio pasado ya no se pueden realizar asientos contables por lo que solo se anexa el oficio de instrucción". "Se presenta papel de trabajo en el que se puede verificar que la oficina de nóminas envió la información conforme los datos que también presenta el auditor, por lo que se puede apreciar que en el área contable se duplicó el registro". "Es importante comentar que como corresponde a un ejercicio fiscal cerrado, no se puede realizar la corrección de acuerdo a la normatividad vigente emitida por la CONAC".</p>	<p>Solventada.</p>
DEDUCCIONES	NÓMINA	CONTABLE	DIFERENCIA							
ISSSTE	6,106,679.39	6,142,077.67	-35,398.28							



Entidad:	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.	Remite propuesta de solventación:	Mtro. Darwin Pérez y Pérez C.P. María Olivia Hernández Corichi	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1603.	Auditoría Número:	AE/24-05
Tipo de Auditoría:	Dictamen de Estados Financieros	Puesto:	Director General. Directora Admva.	Oficio de propuesta de solventación:	01/1192/2024 Ref. 01/ 1192/2024 06/0151/2025 06/0351/2025	Página 6 de 22	
Período revisado:	Enero-diciembre 2023						

OBSERVACIÓN.

ARGUMENTACIÓN.

VALORACIÓN.

Observación 6.

De la revisión a los enteros del Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido por salarios y asimilado por el ejercicio 2023, se detectaron diferencias entre el importe pagado y el ISR reflejado en los recibos de nómina; en el mes de febrero la cantidad de \$9,112.16 pagada de más, en el mes de abril \$76.78 pagada de menos y en el mes de diciembre la cantidad de \$11,083.67 pagada de menos.

Solventación:

"Se presenta dos capturas de pantalla de la página del SAT en el momento de realizar la declaración complementaria en al que se puede observar que las multas y recargos se calculan primero en el impuesto retenido y al final se resta el importe pagado, en este caso que es impuesto a favor se pagarían multas y recargos por la cantidad \$80,594 para tener un saldo a favor de \$9,112.00"

"Por lo que se solicita su aprobación para el pago de actualización y recargos por dicha cantidad, lo anterior en virtud de que es una cantidad muy alta y las personas a las que se les cargaría los recargos ya no laboran en este Colegio."

"Se anexan las capturas de pantalla, concentrado de ISR de recibos de nómina y copia certificada del comprobante de pago del mes observado, así como el acuse de recibo de la Declaración provisional o definitiva de impuestos federales."

"Se envía el reporte con detalle mensual y la vista anual acumulada del ejercicio 2023, emitido por el visor de comprobante para patrones del SAT en donde se puede observar que el cumplimiento de pago de ISR retenciones por salarios e ISR retenciones por asimilados a salarios se hizo en base a los xml emitidos en el año 2023 por los meses de abril y diciembre de 2024".

"En relación al pago hecho en el mes de febrero de 2023, se solicitará al funcionario responsable del pago de lo indebido a través de oficio, reintegre la cantidad pagada de más en el mes de febrero de 2024".

"Se envían pólizas de registros y declaraciones pagadas de ISR retenido por salarios y asimilados a salarios del año 2023, así como el reporte emitido por el SAT de los pagos realizados en concordancia con los CFDI emitidos por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala (CONALEP)".

Solventada.

MES	RETENIDO NÓMINA RECIBOS DE PAGO XML	PAGADO SAT PAGOS PROVISIONALES MENSUALES	DIFERENCIA
ENERO	392,148.16	392,147.00	1.16
FEBRERO	362,128.84	371,241.00	9,112.16
MARZO	404,395.43	404,395.00	0.43
ABRIL	377,008.98	376,932.00	76.98
MAYO	362,732.70	362,733.00	0.30
JUNIO	356,837.30	356,837.00	0.30
JULIO	426,891.18	426,891.00	0.18
AGOSTO	373,071.90	373,072.00	0.10
SEPTIEMBRE	343,139.43	343,136.00	3.43
OCTUBRE	372,757.74	372,756.00	1.74
NOVIEMBRE	733,623.09	733,617.00	6.09
DICIEMBRE	2,026,697.67	2,015,614.00	11,083.67

Handwritten signature or mark

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.**

Entidad:	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.	Remite propuesta de solventación:	Mtro. Darwin Pérez y Pérez C.P. María Olivia Hernández Corichi	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1603.	Auditoría Número:	AE/24-05
Tipo de Auditoría:	Dictamen de Estados Financieros	Puesto:	Director General. Directora Admva.	Oficio de propuesta de solventación:	01/1192/2024 Ref. 01/ 1192/2024 06/0151/2025 06/0351/2025	Página 7 de 22	
Período revisado:	Enero-diciembre 2023						

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTACIÓN.	VALORACIÓN.
<p>Observación 7. De la revisión realizada a la cuenta contable 5.1.3.3.1 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS, se detectó que en la póliza D10ILC0037 de fecha 18 de octubre de 2023 por un importe de \$121,900.00 por concepto de PAGO DE SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA no se registró en la póliza la retención correspondiente del Impuesto Sobre la Renta retenido de \$11,500.00 reflejado en la factura emitida por la C. Luz Patricia Mondragón Rosas y folio fiscal 40F72CB9-91DD-4 A3E-92C3-EC442B27B5A2 ni su pago de dicha retención ante el SAT.</p>	<p>Solventación:</p> <p><i>"Se anexa copia certificada de la póliza D12GLG0001, por el que se registra la retención del impuesto por la cantidad de \$11,500.00 en este mismo mes se realizara el pago del entero del impuesto"</i></p> <p><i>"Se anexa copia del pago del ISR RETENCIONES POR SERVICIOS PROFESIONALES por 11,500.00 del mes de septiembre de 2023 relativa a la cuenta contable 5.1.3.3.1 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS del 18 de octubre de 2023 por un importe de \$121,900.00 por concepto de PAGO DE SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA la cual no se registró en la póliza la retención correspondiente del Impuesto Sobre la Renta retenido de \$11,500.00 reflejado en la factura emitida por la C. Luz Patricia Mondragón Rosas y folio fiscal 40F72CB9-91DD-4 A3E-92C3-EC442B27B5A2 solventado así la observación determinada"</i></p> <p><i>"Se anexa póliza E01IFP0028 de fecha 20 de enero de 2025 y declaración pagada del entero de retenciones del año 2023 del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala".</i></p>	<p>Solventada.</p>

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.**

Entidad:	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.	Remite propuesta de solventación:	Mtro. Darwin Pérez y Pérez C.P. María Olivia Hernández Corichi	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1603.	Auditoría Número:	AE/24-05
Tipo de Auditoría:	Dictamen de Estados Financieros	Puesto:	Director General. Directora Admva.	Oficio de propuesta de solventación:	01/1192/2024 Ref. 01/ 1192/2024 06/0151/2025 06/0351/2025	Página 8 de 22	
Período revisado:	Enero-diciembre 2023						

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTACIÓN.	VALORACIÓN.																											
<p>Observación 8. De la revisión a la cuenta contable 2.1.1.7.3.2.10 2023/10% ISR HONORARIOS se observó que en esta cuenta se registran las retenciones de ISR y los pagos ante el SAT de los proveedores pertenecientes al régimen fiscal 626 RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE CONFIANZA PERSONAS FÍSICAS (RESICO-PF) por \$3,599.00; sin embargo, los proveedores emitieron facturas con desglose de ISR del 1.25% a retener por \$3,880.62 presentándose una diferencia de \$281.62 pendiente de registro y de pago ante el SAT</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th align="center">CONCEPTOS</th> <th align="center">MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>XMLEMITIDOS POR PROVEEDORES CON LA RETENCIÓN DEL 1.25% DE ISR</td> <td align="right">3,880.62</td> </tr> <tr> <td><i>MEJOS</i></td> <td>PAGOS DE CONALEP DE ISR REGIMEN 626 RESICO ANTE EL SAT 2023</td> <td align="right">3,599.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>DIFERENCIA PENDIENTE DE PAGO DEL CONALEP TLAXCALA</td> <td align="right">281.62</td> </tr> <tr> <td></td> <td>FACTURAS PAGADAS SIN CONTABILIZAR LA RETENCIÓN DEL ISR</td> <td align="right">166.33</td> </tr> <tr> <td><i>MAS</i></td> <td>FACTURAS VIGENTES SIN IDENTIFICAR EN EL GASTO</td> <td align="right">121.55</td> </tr> <tr> <td><i>MEJOS</i></td> <td>PAGO DUPLICADO</td> <td align="right">5.50</td> </tr> <tr> <td></td> <td>REDONDEO</td> <td align="right">0.76</td> </tr> <tr> <td></td> <td>DIFERENCIA PENDIENTE DE PAGO DEL CONALEP TLAXCALA</td> <td align="right">281.62</td> </tr> </tbody> </table>		CONCEPTOS	MONTO		XMLEMITIDOS POR PROVEEDORES CON LA RETENCIÓN DEL 1.25% DE ISR	3,880.62	<i>MEJOS</i>	PAGOS DE CONALEP DE ISR REGIMEN 626 RESICO ANTE EL SAT 2023	3,599.00		DIFERENCIA PENDIENTE DE PAGO DEL CONALEP TLAXCALA	281.62		FACTURAS PAGADAS SIN CONTABILIZAR LA RETENCIÓN DEL ISR	166.33	<i>MAS</i>	FACTURAS VIGENTES SIN IDENTIFICAR EN EL GASTO	121.55	<i>MEJOS</i>	PAGO DUPLICADO	5.50		REDONDEO	0.76		DIFERENCIA PENDIENTE DE PAGO DEL CONALEP TLAXCALA	281.62	<p>Solventación: "Se informa que no se tiene la obligación de retener el ISR del Régimen simplificado de confianza de personas físicas (RESICO-PF), por lo que se anexa copia certificada de la Constancia de Situación Fiscal, así como de la cita para dar de alta al Director General como representante Legal del Colegio, con la finalidad de estar en condiciones de dar de alta la obligación omitida." "Se envía pago complementario de retenciones del Régimen Simplificado de confianza por 282.00 del año 2023 ante el SAT de los proveedores pertenecientes al régimen fiscal 626 RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE CONFIANZA PERSONAS FÍSICAS (RECICO-PF) solventado dicha observación". "Se anexa póliza D031FP0005 de fecha 27 de marzo de 2025 y declaración pagada del entero de retenciones del año 2023 del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala".</p>	<p>Solventada.</p>
	CONCEPTOS	MONTO																											
	XMLEMITIDOS POR PROVEEDORES CON LA RETENCIÓN DEL 1.25% DE ISR	3,880.62																											
<i>MEJOS</i>	PAGOS DE CONALEP DE ISR REGIMEN 626 RESICO ANTE EL SAT 2023	3,599.00																											
	DIFERENCIA PENDIENTE DE PAGO DEL CONALEP TLAXCALA	281.62																											
	FACTURAS PAGADAS SIN CONTABILIZAR LA RETENCIÓN DEL ISR	166.33																											
<i>MAS</i>	FACTURAS VIGENTES SIN IDENTIFICAR EN EL GASTO	121.55																											
<i>MEJOS</i>	PAGO DUPLICADO	5.50																											
	REDONDEO	0.76																											
	DIFERENCIA PENDIENTE DE PAGO DEL CONALEP TLAXCALA	281.62																											

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
 Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
 Cédula de solventación de observaciones.

Entidad:	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.	Remite propuesta de solventación:	Mtro. Darwin Pérez y Pérez C.P. María Olivia Hernández Corichi	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1603.	Auditoría Número:	AE/24-05
Tipo de Auditoría:	Dictamen de Estados Financieros	Puesto:	Director General. Directora Admva.	Oficio de propuesta de solventación:	01/1192/2024 Ref. 01/ 1192/2024 06/0151/2025 06/0351/2025	Página 9 de 22	
Período revisado:	Enero-diciembre 2023						

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTACIÓN.	VALORACIÓN.
<p>Observación 9. De la revisión realizada a la información proporcionada por el Colegio se detectó que las pólizas D11ilc0101 del 28 de noviembre de 2023 por un importe de \$510.40 por concepto de PAGO ARREGLOS FLORALES 3º SES. VINCUL y la póliza D12ILC0100 del 6 de diciembre de 2023 por un importe de \$510.40 por concepto de PAGOS CENTROS DE MESA POR COMITÉ DE VINCULACIÓN, que la factura que ampara ambos gastos según cuenta contable 5.1.3.8.2 SERVICIOS OFICIALES es la misma, a nombre de LUZMARÍA FLORES VAZQUEZ folio fiscal 51C44E67-F12F-4C77-A05A-888F084CC4E1.</p>	<p>Solventación: "Se realiza el depósito por la duplicidad de del registro de una factura en diferentes pólizas, por lo que se anexa copia certificada del comprobante de depósito en el Banco Santander cuenta 65-51018879-2."</p>	<p>Solventada</p>

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTACIÓN.	VALORACIÓN.
<p>Observación 10. En el mes de agosto de 2023 se realizó la compra de dos jardineras por la cantidad de \$1,491.75 registrada en la póliza D08ILC0035 de fecha 15 de agosto y concepto 1.01 FLORES INAUGURACIÓN CAPAC. INTER.DOC. Se detectó que la factura con folio fiscal D4939B9C-498D-43C2-A942-A50A38F82CB3 que ampara el gasto fue cancela da por plazo vencido el 16 de agosto y el pago mediante transferencia se realizó un día antes. El proveedor pertenece al régimen 626 RESICO.pf, por lo que desglosa en ISR en la factura; pero en el registro contable no se reflejó la retención, y el gasto fue registrado por \$16.25 de menos.</p>	<p>Solventación: "Se anexa copia certificada de la factura con folio 83ABA62-03D9-4DA6-A174-3FE7D50F50BA de fecha 28 de agosto de 2023, misma que sustituye a la factura con folio D4939-B9C-498D-43C2-A942-A50A50A38F82CB3." "Con lo que se justifica el gasto."</p>	<p>Solventada</p>



Entidad:	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.	Remite propuesta de solventación:	Mtro. Darwin Pérez y Pérez C.P. María Olivia Hernández Corichi	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1603.	Auditoría Número:	AE/24-05
Tipo de Auditoría:	Dictamen de Estados Financieros	Puesto:	Director General. Directora Admva.	Oficio de propuesta de solventación:	01/1192/2024 Ref. 01/ 1192/2024 06/0151/2025 06/0351/2025	Página 10 de 22	
Período revisado:	Enero-diciembre 2023						

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTACIÓN.	VALORACIÓN.																																																							
<p>Observación 11. De la revisión realizada a la póliza diario D12ILC0191 de fecha 30 de diciembre de 2023 de concepto REG. DEPRECIACIÓN BIENES MUEBLES 2023 con relación a la información que el Colegio proporcionó del cálculo de la depreciación del Activo Fijo; se detectó la omisión del registro contable de la depreciación de los bienes identificados con la cuenta 1.2.4.6.2 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL por la cantidad de \$3,140.40, y del bien registrado en la cuenta 1.2.4.1.3 concepto EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN por la cantidad de \$852.00 del bien mueble N° 0010876 y número de inventario 251800033.</p> <table border="1"> <caption>1.2.4.6.2 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL</caption> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Concepto</th> <th>N° Inventario</th> <th>Monto</th> <th>Depreciación 2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10601</td> <td>PODADORA MOTOR A GASOLINA DO</td> <td>5630479</td> <td>5,301.00</td> <td>530.10</td> </tr> <tr> <td>10602</td> <td>PODADORA MOTOR A GASOLINA DO</td> <td>5630480</td> <td>5,301.00</td> <td>530.10</td> </tr> <tr> <td>10603</td> <td>DESBROZADORA INDUSTRIAL GASOLINA</td> <td>5630481</td> <td>3,399.99</td> <td>340.00</td> </tr> <tr> <td>10604</td> <td>DESBROZADORA INDUSTRIAL GASOLINA</td> <td>25133060</td> <td>3,399.99</td> <td>340.00</td> </tr> <tr> <td>10605</td> <td>PODADORA MOTOR A GASOLINA DO</td> <td>10133466</td> <td>5,301.00</td> <td>530.10</td> </tr> <tr> <td>10606</td> <td>PODADORA MOTOR A GASOLINA DO</td> <td>10133467</td> <td>5,301.00</td> <td>530.10</td> </tr> <tr> <td>10607</td> <td>DESBROZADORA INDUSTRIAL GASOLINA</td> <td>10133468</td> <td>3,400.02</td> <td>340.00</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Sumas</td> <td>31,404.00</td> <td>3,140.40</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <caption>1.2.4.1.3 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</caption> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Concepto</th> <th>N° de inventario</th> <th>Monto</th> <th>Depreciación 2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10876</td> <td>COMPUTADORA</td> <td>101800033</td> <td>15,336.08</td> <td>852.00</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Concepto	N° Inventario	Monto	Depreciación 2023	10601	PODADORA MOTOR A GASOLINA DO	5630479	5,301.00	530.10	10602	PODADORA MOTOR A GASOLINA DO	5630480	5,301.00	530.10	10603	DESBROZADORA INDUSTRIAL GASOLINA	5630481	3,399.99	340.00	10604	DESBROZADORA INDUSTRIAL GASOLINA	25133060	3,399.99	340.00	10605	PODADORA MOTOR A GASOLINA DO	10133466	5,301.00	530.10	10606	PODADORA MOTOR A GASOLINA DO	10133467	5,301.00	530.10	10607	DESBROZADORA INDUSTRIAL GASOLINA	10133468	3,400.02	340.00	Sumas			31,404.00	3,140.40	N°	Concepto	N° de inventario	Monto	Depreciación 2023	10876	COMPUTADORA	101800033	15,336.08	852.00	<p>Solventación:</p> <p><i>"Con respecto a la póliza contable relacionada con la afectación de la depreciación de los bienes detallados en el papel de trabajo y que no se efectuó la depreciación correspondiente en todos los bienes indicados en dicho documento, ha generado una discrepancia en el registro contable de los mismos. Con el fin de subsanar esta situación y evitar que el resultado de ejercicios anteriores se vea afectado, se ha decidido acumular las cantidades de depreciación correspondientes a dichos bienes en la póliza de depreciación correspondiente al año 2024. Esta medida tiene como objetivo regularizar los registros contables sin alterar los estados financieros de los ejercicios previos y con la finalidad de no generar otra observación de auditoría al afectar el resultado de ejercicios anteriores. Por lo que se procederá a realizar la acumulación de las cantidades depreciadas de estos bienes dentro de la póliza de depreciación de 2024, de manera que se cumpla con los principios contables establecidos y se refleje de manera adecuada el valor de los activos en los estados financieros correspondientes. Se anexa copia certificada de la póliza D12ILC0191 así como copia certificada del papel de trabajo de la depreciación de maquinaria y equipo industrial".</i></p> <p><i>"Es importante comentar que como corresponde a un ejercicio fiscal cerrado, no se puede realizar la corrección de acuerdo a la normatividad vigente emitida por la CONAC. Se instruye al área de contabilidad para que en lo subsecuente la póliza depreciación de activos sea registrada de forma correcta en el ejercicio que se está reportando de acuerdo a los lineamientos emitidos por la CONAC".</i></p> <p><i>"Se envía póliza de registro de depreciación del año 2023 número D12ILC0191 de fecha 30 de diciembre de 2023 del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala".</i></p>	<p>Solventada con recomendación.</p> <p>Realizar el registro de operaciones en tiempo real en cumplimiento a lo establecido en los artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>
N°	Concepto	N° Inventario	Monto	Depreciación 2023																																																					
10601	PODADORA MOTOR A GASOLINA DO	5630479	5,301.00	530.10																																																					
10602	PODADORA MOTOR A GASOLINA DO	5630480	5,301.00	530.10																																																					
10603	DESBROZADORA INDUSTRIAL GASOLINA	5630481	3,399.99	340.00																																																					
10604	DESBROZADORA INDUSTRIAL GASOLINA	25133060	3,399.99	340.00																																																					
10605	PODADORA MOTOR A GASOLINA DO	10133466	5,301.00	530.10																																																					
10606	PODADORA MOTOR A GASOLINA DO	10133467	5,301.00	530.10																																																					
10607	DESBROZADORA INDUSTRIAL GASOLINA	10133468	3,400.02	340.00																																																					
Sumas			31,404.00	3,140.40																																																					
N°	Concepto	N° de inventario	Monto	Depreciación 2023																																																					
10876	COMPUTADORA	101800033	15,336.08	852.00																																																					

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.**

Entidad:	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.	Remite propuesta de solventación:	Mtro. Darwin Pérez y Pérez C.P. María Olivia Hernández Corichi	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1603.	Auditoría Número:	AE/24-05
Tipo de Auditoría:	Dictamen de Estados Financieros	Puesto:	Director General. Directora Admva.	Oficio de propuesta de solventación:	01/1192/2024 Ref. 01/ 1192/2024 06/0151/2025 06/0351/2025	Página 11 de 22	
Período revisado:	Enero-diciembre 2023						

OBSERVACIÓN.**Observación 12.**

Se observa que es registrada la depreciación contable del ejercicio 2022 en 2023. El registro se identifica con la póliza diario D111LC0036 de fecha 14 de noviembre de 2023, detectando diferencias entre el inventario y el registro contable por \$-2,858.86 diferencia integrada en diferentes cuentas como se muestra en el siguiente cuadro:

DEPRECIACIÓN 2022						
Cuenta	COG	Descripción	Papel de trabajo	Contable póliza	Diferencia	
1.2.4.1.1	511	Muebles de Oficina y Estantería	651.53	325.76	325.77	
1.2.4.1.3	515	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	454,678.09	461,004.35	-6,326.26	
1.2.4.1.9	519	Otros Mobiliarios y Equipos de administración	94,587.63	94,587.63	-	
1.2.4.2.3	523	Cámaras Fotográficas y de Video	11,999.04	11,997.84	1.20	
1.2.4.2.9	529	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	39,066.24	39,066.24	-	
1.2.4.3.1	531	Equipo Médico y de Laboratorio	1,860.00	1,860.00	-	
1.2.4.4.1	541	Automóviles y Equipo terrestre	88,036.67	88,036.67	-	
1.2.4.6.2	562	Maquinaria y Equipo Industrial	3,140.40		3,140.40	
1.2.4.6.4	564	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y comercial	1,003.11	1,003.11	-	
1.2.4.6.6	566	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	18,019.19	18,019.17	0.02	
1.2.4.6.7	567	Herramientas y Máquinas-Herramienta	1,737.21	1,737.20	0.01	
1.2.4.6.9	569	Otros Equipos	22,333.04	22,333.04	-	
TOTAL			737,112.15	739,971.01	-2,858.86	

ARGUMENTACIÓN.**Solventación:**

"Se anexa CD del cálculo de la depreciación en la que se observa la discrepancia observada entre la depreciación registrada en el sistema y el cálculo reflejado en el papel de trabajo, y la diferencia se origina en los procedimientos utilizados para su elaboración.

Se tomó como referencia tanto los Acuerdos por los que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio como los Parámetros de Estimación de Vida Útil, el cálculo en el papel de trabajo se realizó de manera manual, mientras que la depreciación registrada en el sistema se efectuó utilizando una herramienta automatizada del sistema SCGIV.

Este procedimiento automático en el sistema pudo haberse visto afectado por los valores de desecho o, en su caso, por la falta de actualización de los parámetros de vida útil de los bienes. Estos factores podrían haber generado la discrepancia entre los valores registrados en el sistema y los resultados obtenidos manualmente.

Sin embargo, es importante precisar que ya se están tomando las medidas necesarias para tener actualizados los parámetros de vida útil de los bienes y la normativa aplicable tanto en los papeles de trabajo como en el sistema con la finalidad de evitar discrepancias futuras".

VALORACIÓN.**Solventada con recomendación.**

Efectuar el cálculo de las depreciaciones por cada ejercicio y el registro contable por concepto de deterioro y amortización acumulada de bienes reconociendo el deterioro y la vida útil de los mismos, de conformidad a las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, los saldos deberán verse reflejados en la próxima cuenta pública.

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.**

Entidad:	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.	Remite propuesta de solventación:	Mtro. Darwin Pérez y Pérez C.P. María Olivia Hernández Corichi	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1603.	Auditoría Número:	AE/24-05
Tipo de Auditoría:	Dictamen de Estados Financieros	Puesto:	Director General. Directora Admva.	Oficio de propuesta de solventación:	01/1192/2024 Ref. 01/ 1192/2024 06/0151/2025 06/0351/2025	Página 12 de 22	
Período revisado:	Enero-diciembre 2023						

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTACIÓN.	VALORACIÓN.
<p>Observación 13. El día 31 de julio de 2024 se realizó el Inventario Físico de bienes muebles adquiridos en el ejercicio 2023 por un importe de \$119,925.25; los planteles beneficiados fueron Zacualpan con un monto de \$96, 454.10 y Teacalco con \$23,471.15 en bienes adquiridos por el Colegio. De los cuales Zacualpan no presentó físicamente el proyector EPSON POWER LITE E20 número de serie X8B23904358, número de inventario 101800028 y un costo de \$10,788.00 bajo el resguardo del responsable de informática C. José Alan Ruíz Salazar.</p>	<p>Solventación: <i>"Se anexan evidencias fotográficas de la existencia física del bien observado, mismo que fue presentado en Dirección General para constatar su existencia y se encuentra a disposición en el Plantel Zacualpan."</i></p>	<p>Solventada</p>

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.**

Entidad:	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.	Remite propuesta de solventación:	Mtro. Darwin Pérez y Pérez C.P. María Olivia Hernández Corichi	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1603.	Auditoría Número:	AE/24-05
Tipo de Auditoría:	Dictamen de Estados Financieros	Puesto:	Director General. Directora Admva.	Oficio de propuesta de solventación:	01/1192/2024 Ref. 01/ 1192/2024 06/0151/2025 06/0351/2025	Página 13 de 22	
Período revisado:	Enero-diciembre 2023						

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTACIÓN.	VALORACIÓN.
<p>Observación 14. Con la póliza D1ILC0044 de fecha 9 de noviembre de 2023 el colegio realizó el pago del deducible de seguro por robo en el plantel de Amaxac al Grupo Inbursa, incidente registrado con fecha 19 de marzo de 2021 en Acta Administrativa de hechos y carpeta de investigación C.IU.I.CONT/12/2021. No se localiza en el inventario proporcionado por el Colegio el CPU marca ACTEK procesador INTEL CORE T58400 8GB A2GHZ por un importe de \$19,105.00 reclamado, ni su reposición HP 800 G5PRODESK SFF INTEL CORE T5 9500 8GB 512 GB SSD WINDOWS 10 PRO por un valor de \$15,390.00.</p>	<p>Solventación:</p> <p><i>"Se anexa copia certificada de oficio No. 06/1349/2024, por el que la Directora Administrativa instruye al encargado de la oficina de Contabilidad, para que realice el registro de la baja de los bienes extraviados y el alta de los bienes en reposición, en el que se anexa la factura de los bienes que se darán de alta"</i></p> <p><i>"Se instruye al área de Contabilidad a realizar los registros con la información correcta del ejercicio en curso que se reporta y se establecen los registros de control necesario para tener conciliado el inventario de bienes muebles y los registros de contabilidad".</i></p> <p><i>"Es importante comentar que como es un ejercicio fiscal cerrado, no se puede realizar la corrección de acuerdo a la normatividad vigente emitida por la CONAC".</i></p>	<p>Solventada con recomendación.</p> <p>Conciliar bimestralmente el inventario de bienes muebles e intangibles y los registros de contabilidad, los saldos deberán verse reflejados en la próxima cuenta pública.</p>



Entidad:	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.	Remite propuesta de solventación:	Mtro. Darwin Pérez y Pérez C.P. María Olivia Hernández Corichi	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1603.	Auditoría Número:	AE/24-05
Tipo de Auditoría:	Dictamen de Estados Financieros	Puesto:	Director General. Directora Admva.	Oficio de propuesta de solventación:	01/1192/2024 Ref. 01/ 1192/2024 06/0151/2025 06/0351/2025	Página 14 de 22	
Período revisado:	Enero-diciembre 2023						

OBSERVACIÓN.

Observación 15.

Se identificaron erogaciones en el ejercicio 2023 por concepto de remanentes 2022 de \$423,993.04 pagados con la cuenta bancaria 1.1.1.2.9.4 BANORTE CTA 1137193425 REC ESTATAL 2022 y con afectaciones al presupuesto de egresos 2023.

	CUENTA CONTABLE	MONTO	Nº	CUENTA CONTABLE	MONTO
1	5.1.3.1.1 ENERGÍA ELÉCTRICA	13,084.00	8	5.1.3.5 REPAR. Y MANTTO D/EQPO. D/TRANSPORTE	8,000.00
2	5.1.3.3.8 SERVICIO DE VIGILANCIA	1,534.68	9	5.1.35.6 SERV D/APOYO ADMTVO.TRAD.FOTOCOPE IMPRESIÓN	6,960.00
3	5.1.3.3.8INDEMINIZACION Y LIQUIDACION A TRABAJADORES	1,534.68	10	5.1.2.1.7 MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA.	12,064.00
4	5.1.3.5.1 CONSERV. Y MANTTO MENOR D/INMUEBLES	59,264.18	11	5.1.2.9.6 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	17,656.13
5	5.1.3.5.7 INST. REP. Y MANT. D/MAQUINARIA. OTROS	43,907.18	12	1.2.4.1.9 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	7,876.40
6	5.1.2.4.6 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	89,543.63	13	5.1.2.1.4 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	46,976.52
7	5.1.3.3.4 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	24,363.82		SUMA	423,993.34

El pago de los conceptos enlistados en el cuadro anterior fue autorizado con recursos remanentes del ejercicio 2022 en la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo N° 1, 2 y Extraordinaria N° 3 del ejercicio 2023; el pago se realizó con la cuenta de bancos correspondiente a recurso estatal 2022 no siendo así a remanentes de ese año, la afectación se aplicó de manera indebida al presupuesto de egresos 2023.

Se observa en la relación conceptos autorizados para pago con remanentes 2022, el pago de energía eléctrica y pago de sistema de seguridad ADT mismos que no se identifica su provisión al cierre del ejercicio 2022.

ARGUMENTACIÓN.

Solventación:

"Se anexa copia certificada de oficio No. 06/1350/2024 por el que el Director General instruye a la Directora Administrativa para que cumpla con la programación del gasto con oportunidad y atender las necesidades en el ejercicio que corresponda, así como atender las necesidades en el ejercicio que corresponda, así como establecer medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos".

"Se instruye al área de contabilidad a realizar los registros con la información correcta del ejercicio en curso que se reporta y establecen los registros de control necesarios para tener conciliado la aplicación de remanentes de recursos de ejercicios anteriores en la información contable y presupuestaria".

"Es importe comentar que como corresponde a un ejercicio fiscal cerrado, no se puede realizar la corrección de acuerdo a la normatividad vigente emitida por la CONAC".

"Se anexa copia de póliza D020000001 de fecha 1 de febrero de 2025, en donde se reclasifica el resultado del ejercicio 2023 al ejercicio 2022 por haber sido gastos pagados con remanentes del año 2022 del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala (CONALEP)".

VALORACIÓN.

Solventada con recomendación.

Conciliar las cuentas de Resultados de Ejercicios Anteriores a fin de determinar su integración por ejercicio y su respaldo financiero, así mismo identificar los importes que se han aplicado por cada ejercicio.

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.**

Entidad:	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.	Remite propuesta de solventación:	Mtro. Darwin Pérez y Pérez C.P. María Olivia Hernández Corichi	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1603.	Auditoría Número:	AE/24-05
Tipo de Auditoría:	Dictamen de Estados Financieros	Puesto:	Director General. Directora Admva.	Oficio de propuesta de solventación:	01/1192/2024 Ref. 01/ 1192/2024 06/0151/2025 06/0351/2025	Página 15 de 22	
Período revisado:	Enero-diciembre 2023						

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTACIÓN.	VALORACIÓN.
<p>Observación 16. Dentro del presupuesto de ingresos modificado 2023 y autorizado en la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2024, el Colegio incluye una ampliación por \$1,800,722.98, dicho monto fue abordado en distintas Sesiones del Consejo Directivo durante el ejercicio 2023 denominándolo remanentes 2022 mismo que fue dispuesto para cubrir distintas necesidades. Durante el ejercicio 2023 se detectó que dicho recurso no fue utilizado en su totalidad; solo parte de ese recurso fue erogado \$423,993.04 (observación 15) sin afectación contable a remanentes y con afectación contable al gasto. Se observa que \$1,800,722.98 ya formó parte del presupuesto de ingresos 2022 con fuente de financiamiento estatal y su tratamiento debió quedar como remanente sin inclusión en el presupuesto 2023 ya que al incluirlo queda como antecedente de que el Colegio presupuesto más ingresos en 2023 cuando no fue así ya que dicho ingreso deriva de un remanente del año anterior.</p>	<p>Solventación:</p> <p><i>"Se anexa copia certificada de oficio 01/1351/2024 por el que el Director General instruye a la Directora Administrativa para que se cumpla con la programación del gasto con oportunidad y atender las necesidades en el ejercicio que corresponda, así como establecer medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos".</i></p> <p><i>"Se instruye al área de Contabilidad a realizar los registros con la información correcta del ejercicio en curso que se reporta y se establecen los registros de control necesario para tener el registro corrector de la aplicación de los remanentes de ejercicios anteriores los cuales no deben afectar el gasto del ejercicio en curso".</i></p> <p><i>"Es importante comentar que como corresponde a un ejercicio fiscal cerrado, no se puede realizar la corrección de acuerdo a la normatividad vigente emitida por la CONAC".</i></p> <p><i>"Se anexa copia de póliza D011FP003 de fecha 30 de enero de 2025, en donde se reclasifica el resultado del ejercicio 2023 por 1,800,722.98 al ejercicio 2022 por haber sido considerado en incrementos del presupuesto 2023 y corresponder a remanentes del ejercicio 2022 al Colegio de Educación Profesional Técnico del Estado de Tlaxcala (CONALEP)".</i></p>	<p>Solventada.</p>

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.**

Entidad:	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.	Remite propuesta de solventación:	Mtro. Darwin Pérez y Pérez C.P. María Olivia Hernández Corichi	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1603.	Auditoría Número:	AE/24-05
Tipo de Auditoría:	Dictamen de Estados Financieros	Puesto:	Director General. Directora Admva.	Oficio de propuesta de solventación:	01/1192/2024 Ref. 01/ 1192/2024 06/0151/2025 06/0351/2025	Página 16 de 22	
Período revisado:	Enero-diciembre 2023						

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTACIÓN.	VALORACIÓN.
<p>Observación 17. De las afectaciones a la cuenta 3.2.2.2.c RESULTADO DEL EJERCICIO 2022 se identificó con la póliza D11ILC0036 de fecha 14 de noviembre de 2023 la aplicación de \$739,971.01 por concepto de depreciación de bienes muebles por el ejercicio 2022, no se localizó que se haya informado a la Junta Directiva de Dicha afectación en Actas de Sesión del Consejo Directivo por el ejercicio 2023 proporcionadas por el Colegio</p>	<p>Solventación: "Con relación al registro de la póliza D11ILC0036, de fecha 14 de noviembre de 2023 que corresponde a la aplicación de la depreciación de bienes muebles por el ejercicio 2022, al respecto se comenta que no se informó a la Junta Directiva, en virtud de que no representa un gasto para el Colegio, y que la depreciación se realizó en apego a los Acuerdos emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio como los Parámetros de Estimación de Vida Útil. Se anexa copia certificada de la póliza D11ILC0036".</p>	<p>Solventada</p>

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.**

Entidad:	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.	Remite propuesta de solventación:	Mtro. Darwin Pérez y Pérez C.P. María Olivia Hernández Corichi	Oficio de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1603.	Auditoría Número:	AE/24-05
Tipo de Auditoría:	Dictamen de Estados Financieros	Puesto:	Director General. Directora Admva.	Oficio de propuesta de solventación:	01/1192/2024 Ref. 01/ 1192/2024 06/0151/2025 06/0351/2025	Página 17 de 22	
Período revisado:	Enero-diciembre 2023						

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTACIÓN.	VALORACIÓN.																																												
<p>Observación 18. La balanza de comprobación del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 presenta cuentas bancarias activas de ejercicios anteriores al 2023 por la cantidad de \$2,706,429.08</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CUENTA CONTABLE</th> <th>CONCEPTO</th> <th>SALDO INICIAL 2023</th> <th>SALDO FINAL 2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.1.1.2.1.1</td> <td>BANAMEX CTA 7014018</td> <td>939,516.44</td> <td>1,046,542.16</td> </tr> <tr> <td>1.1.1.2.1.4</td> <td>BANAMEX CTA 0584003212000 Y 3000</td> <td>244,950.87</td> <td>234,946.49</td> </tr> <tr> <td>1.1.1.2.7.2</td> <td>BANAMEX CTA 1066301870 REC ESTATAL 2020</td> <td>483.21</td> <td>483.21</td> </tr> <tr> <td>1.1.1.2.7.31</td> <td>BANAMEX CTA 1067963042 DONATIVOS</td> <td>246.07</td> <td>34,139.81</td> </tr> <tr> <td>1.1.1.2.8.2</td> <td>BANAMEX CTA 1067962997 REC ESTATAL 2021</td> <td>36,931.57</td> <td>8,764.49</td> </tr> <tr> <td>1.1.1.2.9.1</td> <td>BANAMEX CTA 1170885352</td> <td>1,489.53</td> <td>-0.01</td> </tr> <tr> <td>1.1.1.2.9.2</td> <td>BANAMEX CTA 1170890413 REC ESTATAL 2022</td> <td>621.58</td> <td>712.87</td> </tr> <tr> <td>1.1.1.2.9.4</td> <td>BANAMEX CTA 1137193425 REC ESTATAL 2022</td> <td>2,128,945.46</td> <td>1,380,840.06</td> </tr> <tr> <td>1.1.1.2.9.5</td> <td>BANAMEX CTA 1137193434 ECONOMIAS 2022</td> <td>21.08</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td colspan="2">SUMA</td> <td>3,350,226.75</td> <td>2,706,429.08</td> </tr> </tbody> </table>	CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	SALDO INICIAL 2023	SALDO FINAL 2023	1.1.1.2.1.1	BANAMEX CTA 7014018	939,516.44	1,046,542.16	1.1.1.2.1.4	BANAMEX CTA 0584003212000 Y 3000	244,950.87	234,946.49	1.1.1.2.7.2	BANAMEX CTA 1066301870 REC ESTATAL 2020	483.21	483.21	1.1.1.2.7.31	BANAMEX CTA 1067963042 DONATIVOS	246.07	34,139.81	1.1.1.2.8.2	BANAMEX CTA 1067962997 REC ESTATAL 2021	36,931.57	8,764.49	1.1.1.2.9.1	BANAMEX CTA 1170885352	1,489.53	-0.01	1.1.1.2.9.2	BANAMEX CTA 1170890413 REC ESTATAL 2022	621.58	712.87	1.1.1.2.9.4	BANAMEX CTA 1137193425 REC ESTATAL 2022	2,128,945.46	1,380,840.06	1.1.1.2.9.5	BANAMEX CTA 1137193434 ECONOMIAS 2022	21.08	0	SUMA		3,350,226.75	2,706,429.08	<p>Solventación: "Se informa que en la próxima Junta de Consejo se informa de las cuentas bancarias que fueron canceladas. La próxima junta de consejo será el 15 de noviembre del año en curso." Se anexan copias certificadas de las cuentas enviadas al Banco para la Cancelación de las cuentas que a continuación relaciono: 1066301870 1067962997 1170890413 1210524472 Así mismo se envía evidencia de la cancelación en el banco de la cuenta 1170885352"</p>	<p>Solventada.</p>
CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	SALDO INICIAL 2023	SALDO FINAL 2023																																											
1.1.1.2.1.1	BANAMEX CTA 7014018	939,516.44	1,046,542.16																																											
1.1.1.2.1.4	BANAMEX CTA 0584003212000 Y 3000	244,950.87	234,946.49																																											
1.1.1.2.7.2	BANAMEX CTA 1066301870 REC ESTATAL 2020	483.21	483.21																																											
1.1.1.2.7.31	BANAMEX CTA 1067963042 DONATIVOS	246.07	34,139.81																																											
1.1.1.2.8.2	BANAMEX CTA 1067962997 REC ESTATAL 2021	36,931.57	8,764.49																																											
1.1.1.2.9.1	BANAMEX CTA 1170885352	1,489.53	-0.01																																											
1.1.1.2.9.2	BANAMEX CTA 1170890413 REC ESTATAL 2022	621.58	712.87																																											
1.1.1.2.9.4	BANAMEX CTA 1137193425 REC ESTATAL 2022	2,128,945.46	1,380,840.06																																											
1.1.1.2.9.5	BANAMEX CTA 1137193434 ECONOMIAS 2022	21.08	0																																											
SUMA		3,350,226.75	2,706,429.08																																											

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.**

Entidad:	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.	Remite propuesta de solventación:	Mtro. Darwin Pérez y Pérez C.P. María Olivia Hernández Corichi	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1603.	Auditoría Número:	AE/24-05
Tipo de Auditoría:	Dictamen de Estados Financieros	Puesto:	Director General. Directora Admva.	Oficio de propuesta de solventación:	01/1192/2024 Ref. 01/ 1192/2024 06/0151/2025 06/0351/2025	Página 18 de 22	
Período revisado:	Enero-diciembre 2023						

OBSERVACIÓN.**Observación 19**

De la información proporcionada por el Colegio de manera digital se revisaron las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Directivo del ejercicio 2023.

Se identificó la falta de firmas de los integrantes del Consejo Directivo en la relación que se integra después del apartado de la clausura de las sesiones en las actas. Se presenta cuadro de firmas faltantes al final de la observación.

Relación de firmas faltantes en las Actas del Consejo.

FIRMAS FALTANTES	ORDINARIA 2023	EXTRAORDINARIA 2023	ORDINARIA 2024
C.P. NOÉ ALTAMIRANO ISLAS PRESIDENTE DE LA COPARMEX TLAXCALA Y VOCAL DEL H. CONSEJO DIRECTIVO	1a	1a	
LIC. JESÚS PAREDES SAINOS DIRECTOR DE LA COORDINACIÓN DE COLEGIOS ESTATALES DEL SISTEMA CONALEP Y VOCAL DEL H. CONSEJO DIRECTIVO	1a	1a	
LIC. JOSÉ FRANCISCO GALLARDO ENRIQUEZ DIRECTOR DE COORDINACIÓN DE COLEGIOS ESTATALES DEL SISTEMA CONALEP Y VOCAL DEL H. CONSEJO DIRECTIVO		2a	
MTRA. ROCÍO CARMIÑA LUNA RODRIGUEZ DIRECTORA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y CALIDAD REPRESENTANTE DEL MTR. JESÚS ESPINO BARRIENTOS		3a	

ARGUMENTACIÓN.**Solventación:**

"Se anexa copia certificada del acta de sesión de la Primera Junta de Consejo de 2024 con las firmas de la Lic. Claudia Paredes Sánchez, C. Nancy Cortés Vázquez, Prof. José Cirio Marcial Rodríguez Flores y del Lic. Darwin Pérez y Pérez, así mismo se informa que la Mtra. Diana Michelle Ramos Gutiérrez, representante del Director del Sistema CONALEP, y Vocal del H. Consejo Directivo, ya no labora en las Oficinas de Dirección General del Conalep, motivo por el cual no fue posible recabar su firma."

VALORACIÓN.**Solventada**



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
 Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
 Cédula de solventación de observaciones.

Entidad:	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.	Remite propuesta de solventación:	Mtro. Darwin Pérez y Pérez C.P. María Olivia Hernández Corichi	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1603.	Auditoría Número:	AE/24-05
Tipo de Auditoría:	Dictamen de Estados Financieros	Puesto:	Director General. Directora Admva.	Oficio de propuesta de solventación:	01/1192/2024 Ref. 01/ 1192/2024 06/0151/2025 06/0351/2025	Página 19 de 22	
Período revisado:	Enero-diciembre 2023						

DIRECTOR DE LA COORDINACIÓN DE COLEGIOS ESTATALES DE CONALEP NACIONAL Y VOCAL DEL H. CONSEJO DIRECTIVO			
MTRA. ESMERALDA CORTÉS ANGULANO COORDINADORA DE CONCERTACIÓN CON COLEGIOS ESTATALES DEL SISTEMA CONALEP REPRESENTANTE DEL MTRD. JESUS ESPINO BARRIENTOS DIRECTOR DE LA COORDINACIÓN DE COLEGIOS ESTATALES DE CONALEP NACIONAL Y VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO	3ª y 4a		
CP. CLAUDIA PAREDES SÁNCHEZ REPRESENTANTE DE LA LIC. ERENDIRA OLIMPIA COVA BRINDIS SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y COMISARIO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO	4a		1a
C. NANCY CORTÉS VÁZQUEZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AMAXAC DE GUERRERO Y VOCAL DEL H. CONSEJO DIRECTIVO	4a		1a
PROF. CIRO MARCIAL RODRIGUEZ FLORES TITULAR DE LA OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE TLAXCALA Y VOCAL DEL H. CONSEJO DIRECTIVO	4a		1a
MTRA. DIANA MICHELLE RAMOS GUTIERREZ REPRESENTANTE DEL SISTEMA CONALEP Y VOCAL DEL H. CONSEJO DIRECTIVO			1a
MTRD. DARWIN PÉREZ Y PÉREZ DIRECTOR GENERAL DE CONALEP TLAXCALA Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO			1a

SIN TEXTO.

SIN TEXTO.

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.**

Entidad:	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.	Remite propuesta de solventación:	Mtro. Darwin Pérez y Pérez C.P. María Olivia Hernández Corichi	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1603.	Auditoría Número:	AE/24-05
Tipo de Auditoría:	Dictamen de Estados Financieros	Puesto:	Director General. Directora Admva.	Oficio de propuesta de solventación:	01/1192/2024 Ref. 01/ 1192/2024 06/0151/2025 06/0351/2025	Página 20 de 22	
Período revisado:	Enero-diciembre 2023						

OBSERVACIÓN.**Observación 20.**

En las Sesiones del Consejo Directivo la Unidad Jurídica informó sobre el pago de finiquitos en el mes de enero de 2023 por la cantidad de \$375,273.44 cuyos soportes de pago no fueron proporcionados por el Colegio

Nº	NOMBRE	IMPORTE PAGADO
1	NOEL ROMERO ZARATE	19,132.76
2	CATALINA PEÑA COZAYATL	226,453.47
3	EDUARDO LÓPEZ VAZQUEZ	15,105.86
4	GABRIELA DE LA FUENTE CUAMATZI	15,105.86
5	MA ELENA VELÁZQUEZ AGUILAR	12,162.04
6	ESTHER OLIVIA REBOLLAR MENDOZA	8,294.78
7	RUBÉN MORALES MOTA	79,018.67
	SUMA	375,273.44

ARGUMENTACIÓN.**Solventación:**

"Con la finalidad de solventar esta observación, se anexa copia certificada de los pagos que a continuación relaciono"

Nº	NOMBRE	IMPORTE PAGADO
1	NOEL ROMERO ZARATE	14,608.80
2	CATALINA PEÑA COZAYATL	226,453.47
3	EDUARDO LÓPEZ VAZQUEZ	15,105.86
4	GABRIELA DE LA FUENTE CUAMATZI	15,105.86
5	MA. ELENA VELÁZQUEZ AGUILAR	12162.04
6	ESTHER OLIVIA REBOLLAR MENDOZA	8,294.78
7	RUBEN MORALES MOTA	79,018.67

VALORACIÓN.**Solventada.**

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.**

Entidad:	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.	Remite propuesta de solventación:	Mtro. Darwin Pérez y Pérez C.P. María Olivia Hernández Corichi	Oficio de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1603.	Auditoría Número:	AE/24-05
Tipo de Auditoría:	Dictamen de Estados Financieros	Puesto:	Director General. Directora Admva.	Oficio de propuesta de solventación:	01/1192/2024 Ref. 01/ 1192/2024 06/0151/2025 06/0351/2025	Página 21 de 22	
Período revisado:	Enero-diciembre 2023						

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTACIÓN.	VALORACIÓN.																																																																					
<p>Observación 21. En el acta de la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo la Unidad Jurídica informó de las personas con quienes se ha terminado la relación laboral en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala y se ha conciliado su pago del mes de noviembre del 2021 al mes de octubre del 2023 e Informe de los expedientes laborales activos.</p> <p>Se presenta relación del personal finiquitado en 2023 cuyo pago no fue presentado al Consejo Directivo en las Sesiones antes mencionadas, representando un monto de \$426,715.54.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>NOMBRE</th> <th>IMPORTE PAGADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>ALMA DELIA JUSTO CHAVEZ</td><td>7,561.52</td></tr> <tr><td>2</td><td>ANGELICA MONSERRAT CHAVEZ CORONA</td><td>9,242.85</td></tr> <tr><td>3</td><td>EDER ALBERTO RAMIREZ MARTINEZ</td><td>4,184.77</td></tr> <tr><td>4</td><td>EDILBERTO MENDIETA GARCIA</td><td>5,784.39</td></tr> <tr><td>5</td><td>ENRIQUE PADILLA SANCHEZ</td><td>10,213.22</td></tr> <tr><td>6</td><td>FREDY ROMERO MORENO</td><td>483.34</td></tr> <tr><td>7</td><td>GLORIA PATRICIA SANCHEZ SANCHEZ</td><td>9,171.29</td></tr> <tr><td>8</td><td>J. FELIX HERNANDEZ HERNANDEZ</td><td>285,714.79</td></tr> <tr><td>9</td><td>JEMMY ROSANO FLORES</td><td>22,132.99</td></tr> <tr><td>10</td><td>JOSE NETZAHUALCOYOTL COTE OCHOA</td><td>9,242.85</td></tr> <tr><td>11</td><td>JULIAN PALMA HERNANDEZ</td><td>172.62</td></tr> <tr><td>12</td><td>MA. GUADALUPE MACUIL PERIAÑEZ</td><td>3,723.51</td></tr> <tr><td>13</td><td>MARGARITA AVILA HERNANDEZ</td><td>5,700.33</td></tr> <tr><td>14</td><td>MOCTEZUMA BAUTISTA VASQUEZ</td><td>24,410.62</td></tr> <tr><td>15</td><td>OMAR RAMOS RÓJAS</td><td>2,949.25</td></tr> <tr><td>16</td><td>ÓSCAR FERNANDO HERNANDEZ VAZQUEZ</td><td>1,803.56</td></tr> <tr><td>17</td><td>PEDRO HERNANDEZ GALLARDO</td><td>3,894.73</td></tr> <tr><td>18</td><td>PRIMO FLORES TORRES</td><td>3,542.30</td></tr> <tr><td>19</td><td>RAUL ACOLTZI NAVA</td><td>5,335.98</td></tr> <tr><td>20</td><td>SAUDIEL XOCHIPA GONZALEZ</td><td>2,669.20</td></tr> <tr><td>21</td><td>ZITLALI CUATECONTZI COCOLETZI</td><td>8,781.43</td></tr> <tr><td colspan="2">SUMA</td><td>426,715.54</td></tr> </tbody> </table>	No.	NOMBRE	IMPORTE PAGADO	1	ALMA DELIA JUSTO CHAVEZ	7,561.52	2	ANGELICA MONSERRAT CHAVEZ CORONA	9,242.85	3	EDER ALBERTO RAMIREZ MARTINEZ	4,184.77	4	EDILBERTO MENDIETA GARCIA	5,784.39	5	ENRIQUE PADILLA SANCHEZ	10,213.22	6	FREDY ROMERO MORENO	483.34	7	GLORIA PATRICIA SANCHEZ SANCHEZ	9,171.29	8	J. FELIX HERNANDEZ HERNANDEZ	285,714.79	9	JEMMY ROSANO FLORES	22,132.99	10	JOSE NETZAHUALCOYOTL COTE OCHOA	9,242.85	11	JULIAN PALMA HERNANDEZ	172.62	12	MA. GUADALUPE MACUIL PERIAÑEZ	3,723.51	13	MARGARITA AVILA HERNANDEZ	5,700.33	14	MOCTEZUMA BAUTISTA VASQUEZ	24,410.62	15	OMAR RAMOS RÓJAS	2,949.25	16	ÓSCAR FERNANDO HERNANDEZ VAZQUEZ	1,803.56	17	PEDRO HERNANDEZ GALLARDO	3,894.73	18	PRIMO FLORES TORRES	3,542.30	19	RAUL ACOLTZI NAVA	5,335.98	20	SAUDIEL XOCHIPA GONZALEZ	2,669.20	21	ZITLALI CUATECONTZI COCOLETZI	8,781.43	SUMA		426,715.54	<p>Solventación: "Se anexa copia certificada del oficio signado por el Lic. Omar Serrano Muñoz, Titular de la Unidad Jurídica del Conalep, en el que informa que los cheques de a nombre de Primo Flores Torres y Saudiel Xochipa González fueron devueltos a la Dirección Administrativa para su cancelación mediante oficio UJDG/019/2024, recepcionado el 15 de marzo de 2024. Así mismo se anexa copia certificada del acta de consejo en la que se informa de los pagos finiquitos de 2023". "Se anexa oficio 142/2025 dirigido al Lic. Omar Serrano Muñoz, Titular de la Unidad Jurídica del Colegio en donde se solicita envíe documentación comprobatoria del pago de los trabajadores enlistados en la observación instruyéndolo que en las subsecuentes Juntas de Consejo, en donde informe de los pagos por concepto de terminación laboral, estos sean acompañados siempre por la documentación comprobatoria de pago soporte correspondiente".</p>	<p>Solventada.</p>
No.	NOMBRE	IMPORTE PAGADO																																																																					
1	ALMA DELIA JUSTO CHAVEZ	7,561.52																																																																					
2	ANGELICA MONSERRAT CHAVEZ CORONA	9,242.85																																																																					
3	EDER ALBERTO RAMIREZ MARTINEZ	4,184.77																																																																					
4	EDILBERTO MENDIETA GARCIA	5,784.39																																																																					
5	ENRIQUE PADILLA SANCHEZ	10,213.22																																																																					
6	FREDY ROMERO MORENO	483.34																																																																					
7	GLORIA PATRICIA SANCHEZ SANCHEZ	9,171.29																																																																					
8	J. FELIX HERNANDEZ HERNANDEZ	285,714.79																																																																					
9	JEMMY ROSANO FLORES	22,132.99																																																																					
10	JOSE NETZAHUALCOYOTL COTE OCHOA	9,242.85																																																																					
11	JULIAN PALMA HERNANDEZ	172.62																																																																					
12	MA. GUADALUPE MACUIL PERIAÑEZ	3,723.51																																																																					
13	MARGARITA AVILA HERNANDEZ	5,700.33																																																																					
14	MOCTEZUMA BAUTISTA VASQUEZ	24,410.62																																																																					
15	OMAR RAMOS RÓJAS	2,949.25																																																																					
16	ÓSCAR FERNANDO HERNANDEZ VAZQUEZ	1,803.56																																																																					
17	PEDRO HERNANDEZ GALLARDO	3,894.73																																																																					
18	PRIMO FLORES TORRES	3,542.30																																																																					
19	RAUL ACOLTZI NAVA	5,335.98																																																																					
20	SAUDIEL XOCHIPA GONZALEZ	2,669.20																																																																					
21	ZITLALI CUATECONTZI COCOLETZI	8,781.43																																																																					
SUMA		426,715.54																																																																					

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.**

Entidad:	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala.	Remite propuesta de solventación:	Mtro. Darwin Pérez y Pérez C.P. María Olivia Hernández Corichi	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/CA/24/06-1603.	Auditoría Número:	AE/24-05
Tipo de Auditoría:	Dictamen de Estados Financieros	Puesto:	Director General. Directora Admva.	Oficio de propuesta de solventación:	01/1192/2024 Ref. 01/ 1192/2024 06/0151/2025 06/0351/2025	Página 22 de 22	
Período revisado:	Enero-diciembre 2023						

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTACIÓN.	VALORACIÓN.
<p>Observación 22. En la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de 2024 de acuerdo al orden del día en la solicitud de acuerdos punto 2 Presentación y en su caso autorización del presupuesto de ingresos y egresos 2023 modificado al 31 de diciembre 2023, en el segundo cuadro que presenta las modificaciones al presupuesto de ingresos, al final de este fuera del renglón de la suma total \$75,290,396.22 se enlista en fuente de financiamiento OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS BECAS SEM 2.23.2024 por \$ 33,885.00 incluido en la columna MODIFICACIÓN (AMPLIACIÓN) TERCERA DICIEMBRE 2023, importe que fue recibido el 7 de diciembre de 2023 y registrado en ingresos reflejados en la balanza de comprobación del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023; sin embargo presupuestalmente no se refleja en el Estado Analítico de Ingresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 al no contemplarse en la columna de Ampliaciones ni en la de Ingreso Modificado; pero si en el Devengado.</p>	<p>Sin argumentos</p> <p><i>"El recurso corresponde al donativo que realiza la empresa Fondo Unido Chihuahua a los alumnos con mejor promedio en el Plantel Zacualpan. Se anexa copia certificada de la póliza I12IILC0014 así como copia certificada de oficio de instrucción del Director general a la Directora Administrativa para que se realicen los registros de corrección correspondientes. Se anexa copia certificada del oficio No. 01/1352/2024 por el que el Director General instruye a la Directora Administrativa para que se realicen los registros de corrección correspondientes al ingreso".</i></p> <p><i>"Se instruye al área de Contabilidad a realizar los registros con la información correcta del ejercicio en curso que se reporta y se establecen los registros de control necesario para tener el registro correcto de ampliación y/o disminución del presupuesto para tener la información contable y presupuestaria en concordancia con los lineamientos emitidos por la CONAC. Es importante comentar que como corresponde a un ejercicio fiscal cerrado, no se puede realizar la corrección en el presupuesto del ejercicio 2023 de acuerdo a la normatividad vigente emitida por la CONAC".</i></p> <p><i>"Se envía impresión del comportamiento presupuestario de ingresos desglosado a diciembre de 2023 del sistema SCIGIV en donde se observa el ingreso por becas desglosado en el CRI 7.9 otros productos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala".</i></p>	<p>Solventada.</p>